

PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
Secretaria Municipal

Retiro, 20 de Febrero de 2012.

DECRETO EXENTO N° 570 /

VISTOS:

- 1.- El Artículo 19° de la LEY NUM.19.925, "Ley sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas" publicada en el diario oficial el día Lunes 19 de Enero de 2004.
- 2.- Solicitud de permiso para realizar beneficio, presentada por Don Luis Humberto Salvo Fuentes, con domicilio en el sector rural de Los Robles - Retiro.

CONSIDERANDO:

- 1.- Beneficio con la finalidad de "Reunir fondos para Junta de Vecinos Los Robles".

Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, la realización del beneficio que se indica, a la persona que se señala durante los días y horarios que se precisa:

NOMBRE : Luis Humberto Salvo Fuentes
RUT : 12.116.596-1
DOMICILIO : Los Robles - Retiro
BENEFICIO : Baile
LOCAL : Casino del sector
DÍA Y : * **Baile** Sábado 25 de Febrero del 2012, desde las 00:01 a 05:00 Hrs.
HORA Sábado 25 de Febrero del 2012, desde las 20:00 a 24:00 Hrs.
Domingo 26 de Febrero del 2012, desde las 00:01 a 05:00 Hrs.

MOTIVO : Reunir fondos para Junta de Vecinos Los Robles

- 2.- **OTORGUESE**, autorización especial transitoria, para el expendido y consumo de **Bebidas Alcohólicas**, en conformidad a lo dispuesto en el Art. 19° de la Ley N°19.925 a **Don Luis Humberto Salvo Fuentes**, Rut. N° 12.116.596-, exclusivamente en **LOCAL** antes indicado durante el desarrollo del **BAILE** durante el día y horarios precedentemente señalados.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



CPF/LCV/nlg

DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaria Municipal
- 2.- Interesado
- 3.- Tenencia Carabineros
- 4.- Archivo SECMUN. /